



DOC	00594501
EXP	00282202

"Año de la Universalización de la Salud"

"ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2020-MDT/CM/SE"

El Tambo, 12 de setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2020-MDT/CM/SE de fecha 12 de setiembre de 2020, respecto a: **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PARCIALMENTE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 8), del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en el numeral 9) de su artículo 9° que, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N°017-2016-MDT/CM, de fecha 11 de junio de 2016, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo – RIC, de la Municipalidad distrital de El Tambo, la misma que se modificó con Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDT/CM/SO, de fecha 08 de enero de 2020;

Que, mediante Informe N° 127-2020-MDT-A/SG, de fecha 17 de agosto del 2020, suscrito por la Subgerente de Secretaria General, mediante la cual solicita la modificación del artículo 111° y del artículo 120° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, por cuanto la Comisión de Fiscalización se ha suprimido, debiendo modificarse la numeración;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 17, de fecha 02 de setiembre de 2020, fue sometido a debate el proyecto de Ordenanza Municipal para





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

modificar el Reglamento Interno del Concejo – RIC, debatiéndose artículo por artículo, la misma que fue aprobada por mayoría;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y 40° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **en MAYORIA**, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 111° y 120°; DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE los Artículos 111° y 120°; del Reglamento Interno del Concejo – RIC, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2016-MDT/CM, de fecha 11 de junio de 2016, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 111°.- El Concejo contará con las Comisiones permanentes siguientes:

- a) Comisión de Planeamiento y Presupuesto.
- b) Comisión de Asuntos Jurídicos.
- c) Comisión de Desarrollo Territorial
- d) Comisión de Servicios Públicos y medio Ambiente
- e) Comisión de Rentas.
- f) Comisión de Desarrollo Social
- g) Comisión de desarrollo Económico
- h) Comisión de Administración y Finanzas.
- i) Comisión de Educación, Cultura y Deporte
- j) Otros que el Concejo encargue.

ARTICULO SEGUNDO.- SUPRIMASE el artículo 120 del Reglamento Interno del Concejo – RIC, así como **MODIFÍQUESE** la numeración de los artículos posteriores.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, Bajo responsabilidad a la Subgerencia de Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza y a la Subgerencia de Tecnologías de Información, la publicación integral en el portal Institucional (www.munieltambo.gob.pe)

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil veinte.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE